

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 426.-

ANT.: Licencia Médica Nº 30801526

MAT.: Concede Licencia Médica que indica.

PUNTA ARENAS, 13 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 111º del D.F.L. Nº 29, de 16 de Marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El Decreto Nº 256, de 11.03.2010, que nombra Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena;
6. La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El formulario de Licencia Médica presentada por la interesada.
8. Los antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** Licencia Médica a doña **DANIELA OJEDA GONZÁLEZ**, contrata, Grado 8º E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en esta Intendencia Regional, de Magallanes y Antártica Chilena, entre los días 10 al 24 de Julio de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Lilliana Kusanovic Marusic, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Interesada
- Archivo Dpto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Gabinete
- Archivo